

1010.00

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

08 07 14 P.E. 1107

DE LA SOCIEDAD BLOSSOM MARINE COMPANY, INC.

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintitrés (23) de junio de dos mil catorce (2014), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad BLOSSOM MARINE COMPANY, INC., sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 593595, documento 1252758 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora IRINA ABREGO DE ESPINOSA, y como Secretaria la señora EIRA BACA GONZALEZ, ambos titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor DANIEL ADUM SAAB, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0905768057 para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor DANIEL ADUM SAAB, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0905768057, para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

La Secretaria,

Irina Abrego de Espinosa
IRINA ABREGO DE ESPINOSA

Eira Baca
EIRA BACA GONZALEZ



La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada BLOSSOM MARINE COMPANY, INC., por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al original.

Declaración certificada y emitida por el Notario Jonathan Eizer Lay Velarde, al que se le otorga, con cédula de identidad personal número 6-730-2214, el día 6 de junio del 2014, en Guayaquil, Ecuador.

Yo, Lcda. TANIA SUSANA CHEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-083, certifico

Eira Baca
EIRA BACA GONZALEZ



que cada la certeza de la identidad de (los) (firmante) el presente documento, (s) (firma) (o) es (son) autenticas. 6 JUL 2014

Panamá, *[Signature]*

Luz Marina Vasquez Cruz
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5^e de octobre 1961

Pais PANAMÁ.

El presente documento público

ha sido firmado por Edmundo Chirre

quien actúa en calidad de Abogado

y esta es la copia del sello y nombre de Y

CERTIFICADO



5 EN Panamá 5 de 10 JUL 2014

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 Bajo el número 1001X

8 Sello y nombre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

[Faint, mostly illegible text in the middle section of the document]

[Faint, mostly illegible text in the lower middle section of the document]

[Faint, mostly illegible text in the lower section of the document]

[Faint, mostly illegible text at the bottom of the document]